

CONSEJO DE GABINETE 11-11-93

Asisten los siguientes señores Ministros: Enrique Krauss, Patricio Rojas, Edgardo Boeninger, Enrique Correa, Enrique Silva, Jorge Arrate, Sra. Soledad Alvear, Marcos Sánchez (Subrogante de Justicia), Maximiliano Cox (Subrogante de Agricultura), Alejandro Foxley, René Cortázar, René Abeliuk, Sergio Molina, Alejandro Hales, Julio Montt, Jaime Tohá, Jorge Marshall, Carlos Hurtado y Germán Molina. Actúa como Secretario del Consejo su titular, el Subsecretario General de Gobierno Edgardo Riveros.

Sr. Presidente: señala que, desea entregar información sobre dos temas que han suscitado polémica y crítica. En primer lugar, se refiere al tema de la candidatura a la FAO de don Rafael Moreno. A ese respecto indica que, estimó - más allá de toda consideración personal - importante para el país postular a uno de sus nacionales al cargo, considerando la posición de Rafael Moreno en la organización y la importancia de ésta.

Haciendo un breve paréntesis respecto del mismo tema, alude al asunto atinente al edificio de la FAO, señalando que, cuando se firmó el convenio de sedes, se acordó que Chile proporcionaría el edificio de funcionamiento. Agrega que, hasta el momento se ha arrendado el local de la sede, cuyo contrato vence próximamente. Dado el valor del canon de arrendamiento, explica, se ha estimado conveniente construir un edificio adecuado al efecto, en terrenos fiscales aledaños a la sede de la Cepal.

Retomando el tema principal se refiere a la crítica, que se ha formulado a la decisión gubernamental de no apoyar la candidatura de Australia en la fase final de votación. Señala al respecto que, uno de los criterios centrales tenidos en consideración en relación a tal asunto, fue el atinente a la conveniencia para el país -dada su actual realidad y considerados sus intereses presentes de índole económica, especialmente- de que la FAO fuera conducida por el representante de un país en vías de desarrollo y no por uno proveniente de la vertiente de los países industrializados.

En cuanto al segundo tema anunciado, se refiere a la decisión, que habrá de tomar en los próximos días, de concurrir o no a la reunión del Grupo de los 15, esto es, de aquél constituido por países que, estando aun en vías de desarrollo, han logrado un nivel medio más alto, y que pretende fortalecer, además, las relaciones Sur-Sur. Informa que, el Presidente de Malasia le sugirió estar presente en la reunión a celebrarse próximamente en India, y que corresponde al encuentro anual de Jefes de Estado de los países miembros. Expresa que, en un principio dicha reunión estaba fijada para el mes de octubre, pero que se postergó en definitiva para los días 13, 14 y 15 de diciembre. Tal fecha es inconveniente debido a su muy cercana vecindad con el acto eleccionario próximo; así, habría que partir el 12 en la noche, esto es, al día siguiente de las elecciones. Indica que, en todo caso, para tomar la decisión final, considerará el temario fijado para los días 14 y 15, que serían las fechas, en que él estaría en condiciones de participar en el encuentro.

A continuación, ofrece la palabra al Sr. Ministro del Interior, para que se refiera al primer tema de la Tabla, esto es, la Situación Policial.

Ministro Sr. Enrique Krauss: señala que, el tema de la seguridad pública ha sido preocupación permanente del Gobierno, como consta ello al Consejo de Gabinete. Es un problema, expresa, que se presenta desde el comienzo del Gobierno. A su respecto, agrega, un aspecto, que ha adquirido especial relevancia, es el que se refiere al desempeño de las instituciones policiales. Como casos especialmente interesantes e ilustrativos de la problemática abordada cita los hechos ocurridos el 11 de septiembre, el incidente en Las Condes y la muerte de un detective, en el sector de Estación Central, a consecuencia de la acción de Carabineros.

Señala que, el Gobierno, sin perjuicio de respaldar en general el procedimiento policial, en todo caso que ha merecido dudas en cuanto a la proporcionalidad de la reacción de la policía, ha solicitado la instrucción de investigaciones, tanto administrativas, como judiciales, para aclarar los hechos, incluída la modalidad del Ministro en Visita.

Informa que, en relación a los hechos acaecidos el 11 de septiembre, a fines de la semana pasada fue entregado el sumario administrativo pertinente, el que versa particularmente sobre los hechos ocurridos en el Cementerio. Dicho sumario concluye con una sanción a un oficial. Añade que, es probable que el en proceso judicial también resulten encausados algunos policías.

En cuanto al incidente de Las Condes, informa, se han estado efectuando los análisis del caso y, sin perjuicio del respaldo público entregado a la institución policial, se ha solicitado de ésta la entrega de la más completa información.

En relación a la muerte del detective, indica que, ese hecho no tiene relación con una supuesta descoordinación policial, como se ha tratado de presentar y explicar ante la opinión pública, por algunos sectores.

Ante los hechos relatados, ha parecido conveniente al Gobierno precisar su posición, y a ello obedece la declaración pública emitida por el Ministerio del Interior el sábado 6 de noviembre pasado -la que se anexa al Acta, considerándose parte integrante de la misma-.

A continuación, alude al tema de la operación policial y la dependencia de los institutos policiales, reafirmando la posición del Gobierno acerca de la tuición que, a su respecto, cabe tener el Ministerio de Interior. Recuerda los esfuerzos legislativos, que sobre esta materia se han efectuado y como se ha llegado a la situación actual, que entrega a dicho Ministerio sólo facultades coordinadoras. Alude a ciertos pasajes de la Ley Orgánica de Carabineros, que favorecen una cierta y relativa autonomía de la institución, lo que dificulta la tuición y el control, que a su respecto debe ejercitar la autoridad política; ello, advierte, va más allá del tema específico de la dependencia. Agrega que, es conveniente tener presentes tales aspectos jurídicos, dado que ellos autorizan y permiten que, sea la propia policía, quien determine las diversas modalidades de su accionar.

Informa que, en enero de 1994 se entregará al Presidente de la República, una propuesta precisa, en la cual serán señaladas las rectificaciones necesarias.

Explica que, a raíz de los hechos comentados, Carabineros ha tomado una serie de medidas, entre las cuales se cuentan licenciamientos, reorganizaciones y traslados, y que también se está efectuando una revisión del procedimiento policial.

Seguidamente, aborda el tema de la reforma constitucional, para replantear el tema de la dependencia; señala que, ello obliga también a efectuar modificaciones en la normativa orgánica.

Sr. Presidente: expresa que, en primer lugar debe destacar la abnegación y el celo, con que el Ministerio del Interior ha abordado el tema sometido a examen. Reconoce que, ha sido un tema especialmente difícil de tratar. Entre los puntos caracterizados por su mayor complejidad, señala los atinentes a las características propias y a las personalidades de las instituciones policiales. Menciona como hecho digno de ser tomado en cuenta, la formación de Carabineros en hábitos represivos.

En cuanto a la dependencia, señala que, en el análisis que se hace al interior de la institución se tiene presente el hecho, de que en regiones tendrían que aceptar la tuición de los Intendentes, lo cual influye en su toma de posición.

Insiste en la necesidad de localizar la dependencia de Carabineros en Interior. Admite sí, tener dudas respecto de la mejor oportunidad, en la cual enviar el proyecto de reforma constitucional al Parlamento.

Ministro Sr. Patricio Rojas: señala que, hay dos grandes balances que hacer. Por una parte, el que se refiere a la criminalidad, al terrorismo y a las drogas. Indica que esos son parámetros a tener en cuenta necesariamente. Al respecto, concluye que, en dichos tres aspectos, la actividad delictual no ha aumentado en el país.

El otro balance necesario, a su juicio, es el referente a la actuación de la policía. A ese respecto, sostiene, la dependencia es un aspecto básico del asunto. La posición del Gobierno no obedece a una improvisación, indica, sino a un planteamiento meditado. El error fue del Congreso, al no aprobar las reformas planteadas por el Ejecutivo en su

oportunidad. Luego, hace mención al gran apoyo brindado por el Gobierno a Carabineros en su trabajo profesional. Reconoce que, el cambio de dependencia no producirá efectos sobre la eficiencia, de la noche a la mañana, pero que, igualmente es preciso conceder que, el traspaso a Defensa no ha tenido efectos positivos para su acción policial. Por el contrario, indica, se ha producido una militarización de la acción policial, lo que ha significado un cambio de su rol, esencialmente preventivo, a uno marcadamente represivo en el actuar.

A continuación, se refiere a la necesidad, en el orden operativo, de establecer los necesarios aparatos de control, que permitan una eficiente evaluación interna.

Un otro tema necesario de abordar, señala, tiene que ver con la determinación de los respectivos campos de acción de las policías, uno de cuyos aspectos relevantes dice relación con la actuación en el sitio del suceso. Concuerda en la conveniencia de enviar el proyecto de reforma constitucional y de la ley orgánica.

Ministro Sr. Enrique Correa: señala un primer aspecto, que califica como básico, en la reforma constitucional. A partir de lo señalado por el Ministro Rojas, destaca la necesidad de distinguir, de manera esencial, entre la función militar y la función policial. Recuerda que, tal planteamiento inicialmente contó con el respaldo de las instituciones policiales, y que ello debería sustentar el cambio de dependencia.

El otro elemento, que califica de formal, tiene que ver con la oportunidad. Expresa que, la reforma constitucional debe ir acompañada de una reforma a la ley orgánica. El planteamiento del sábado del Ministro del Interior, agrega, debería ir acompañado de una materialización de iniciativa legislativa.

Ministro Sr. Alejandro Hales: dice que, a partir de la exposición de los Ministros, se manifiesta la conveniencia de enviar la iniciativa de reforma. Naturalmente, después del 11 de diciembre.

Hay que tener presente, advierte, que la gente no distingue sobre dependencias, y que siempre orienta la responsabilidad hacia el Gobierno.

Ministro Sr. Edgardo Boeninger: dice concordar con que, el gran problema es la desmilitarización de la policía. En cuanto al cambio de dependencia, expresa, que es preciso tener conciencia que, la reforma constitucional es una condición necesaria, pero no un remedio por sí mismo suficiente.

En cuanto a la oportunidad del envío de un proyecto de reforma, debería tenerse presente, en su opinión, su escasa probabilidad de éxito en el presente período legislativo. Ahora, añade, si se privilegia el debate, la reforma debería ser enviada antes del 11 de diciembre; pero, si por el contrario, se privilegia la necesidad de obtener un resultado positivo en la materia, debiera considerarse la posibilidad, de que fuera el próximo Gobierno, quien lo enviara.

Ministro Sr. Jorge Arrate: expresa que, corresponde distinguir entre las situaciones, en que Carabineros ha actuado. No son comparables, en su opinión, la situación producida en los alrededores del cementerio, con lo ocurrido recientemente en Las Condes. La primera tiene numerosos precedentes en la historia del país; la segunda, sin embargo, marca un cambio substancial, caracterizado por la escasa valorización demostrada al resguardo de la integridad de las personas, como bien jurídico esencial. Estima necesario analizar en profundidad las razones por las cuales se ha actuado así. De allí infiere la necesidad de investigar acuciosamente. En la disyuntiva planteada, dice inclinarse por dar todos los signos necesarios durante el ejercicio de este Gobierno. Las condiciones generadas por los referido hechos, expresa, constituyen elementos coadyuvantes al buen éxito de una iniciativa gubernamental en la materia.

Manifiesta, por último, su solidaridad con y su respaldo al Ministro del Interior.

Ministro Sr. Carlos Hurtado: estando de acuerdo en el problema de fondo, señala, estima que, no sería entendible por el público, que el debate sobre la seguridad

promovido por el Gobierno, estuviera focalizado, en los próximos 30 días, en un aspecto jurídico, como es el de la dependencia de los institutos policiales.

Piensa que, la mejor línea de defensa argumental debiera estar constituida por la difusión de lo que se ha hecho para reforzar la seguridad ciudadana. Estima que, después de las elecciones, el Gobierno debiera, descarnadamente, plantear los hechos tal cual él los ve.

Ministro Sr. Germán Molina: destaca que, la primera línea de defensa está representada por lo que se ha hecho en materia de seguridad. La otra línea de discusión, añade, se refiere a la actuación policial, cuestión que también preocupa a la ciudadanía. En tal materia, juega un rol fundamental lo ya señalado por el Presidente, en cuanto a los énfasis en la formación de Carabineros. Estima, por último, que es oportuna la presentación del proyecto.

Ministro Sr. Jorge Marshall: en función de las alternativas planteadas, se pronuncia por la alternativa de que la presentación del proyecto se efectúe después del 11 de diciembre, pero que la haga el actual Gobierno.

Sr. Presidente: señala, en primer lugar, que mantiene sus dudas, pero que se inclina por algunas de las líneas de acción propuestas.

Advierte que, si se presenta ahora un proyecto, sólo como un acto testimonial y sin la urgencia, ello será considerado como una maniobra. Por otra parte, puede ocurrir que, las preocupaciones del Gobierno no guarden relación o correspondencia con las inquietudes de la opinión pública, cualquiera sean las causas que las motiven. La viabilidad de lograr consensos, a raíz de ello, es escasa.

Presentar el proyecto después de las elecciones, a manera de un pronunciamiento de este Gobierno, como una toma de posiciones, dice parecerle más conveniente, y declara ser proclive a tal línea de acción.

En todo caso, sostiene, para enfrentar el debate actual, es preciso recordar las iniciativas, que el Gobierno ha tenido y que, sin embargo, han merecido el rechazo de la oposición.

Ministro Sr. Enrique Krauss: consultado por el Presidente, reafirma los argumentos, que se han tenido en cuenta para un envío del proyecto. A ellos agrega la nula posibilidad, que tiene el proyecto de ser tramitado ahora, esto es, antes de las elecciones del 11 de diciembre.

Sr. Presidente: resuelve que se efectúe una consulta con los Presidentes de Partido, en la reunión del próximo lunes.

Tratamiento del segundo punto de la tabla, situación legislativa.

Ministro Sr. Edgardo Boeninger: se refiere exclusivamente a la escasa posibilidad, que existe de agregar proyectos nuevos a la agenda legislativa. Califica, también, el tratamiento de los proyectos en relación a los quórum simples y calificados, para tener ello como índice, para la priorización de los proyectos y su tratamiento en ambas ramas del Congreso.

Ministro Sra. Soledad Alvear: solicita que se incluyan entre los proyectos con urgencia los relativos al régimen patrimonial y a la violencia intrafamiliar.

Sr. Presidente: como tema fuera de tabla, se refiere a la nominación de consejero del Banco Central, para poder recabar el acuerdo del Senado. Luego de consultas, señala que, ha resuelto proponer el nombre de don Jorge Marshall.

DECLARACION OFICIAL

El siguiente es el texto de la declaración leída por el Ministro del Interior, Enrique Krauss, el día 6 de noviembre:

"Con motivo de los lamentables hechos acaecidos en las últimas semanas, en que algunas acciones de funcionarios policiales han dado origen a encontradas reacciones, interpretaciones y preocupación de la ciudadanía, el Gobierno ha estimado necesario y oportuno dar a conocer a la opinión pública su posición al respecto.

1° En Chile corresponde exclusivamente a Carabineros y a la Policía de Investigaciones el resguardo del orden público y la seguridad ciudadana. Para cumplir con la tarea que les asigna la Constitución y las leyes, el Gobierno ha otorgado a esas instituciones su más amplio apoyo, de modo que cumplan con eficiencia el ejercicio legítimo de las funciones policiales que les son propias. Prueba de lo anterior son los aportes económicos que les han permitido ampliar y renovar los medios necesarios para una mejor labor policial, adicionando con un considerable aumento sus dotaciones.

2° Una de las preocupaciones prioritarias del actual Gobierno es garantizar adecuadamente la tranquilidad ciudadana.

Frente a la acción de Carabineros y de la Policía de Investigaciones contra la delincuencia y el terrorismo, el Gobierno permanentemente ha respaldado el accionar de dichas instituciones, sin perjuicio de evaluar detenidamente cada situación concreta. La forma en que los miembros de las instituciones policiales ejercen sus delicadas funciones es una cuestión revisable, dado que el desempeño de cualquier servidor público debe, necesariamente, estar sujeto a la evaluación y control de los órganos competentes. En este caso, el ejercicio de la función policial puede y debe ser revisado por las propias instituciones, por las autoridades políticas y administrativas pertinentes y, cuando las circunstancias lo hicieren necesario, por los Tribunales de Justicia.

3° *La doctrina sustentada por el Gobierno en materia de seguridad ciudadana, orden público y labor policial, se funda básicamente en los siguientes principios:*

- En democracia, las medidas de orden y seguridad deben ser conciliadas con el pleno desarrollo de las libertades individuales y colectivas. En consecuencia, no son aceptables esquemas totalitarios caracterizados por enormes aparatos de información y represión.

- En democracia, el orden y la seguridad se garantizan eficazmente sólo cuando la labor policial respeta irrestrictamente los derechos humanos de toda persona, sin excepción, pues ello legitima y prestigia a las instituciones policiales frente a la ciudadanía, facilitando de este modo su necesaria colaboración en contra del delito.

- En democracia, el orden y la seguridad suponen que todo procedimiento policial debe respetar preferentemente, y por sobre cualquier circunstancia, la vida y la integridad de las personas como valores superiores de toda sociedad civilizada.

4° *El Gobierno mantiene y ha acentuado su convicción, manifestada en una iniciativa que no contó con la mayoría parlamentaria necesaria para ser aprobada, acerca de la necesidad de trasladar la dependencia de las instituciones policiales desde el Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior.*

La normativa vigente hace responsable de la mantención del orden y la seguridad pública al Ministerio del Interior y, por cierto, a las instituciones policiales. No obstante ello, se da el contrasentido de que esas instancias no se encuentran relacionadas ni legal ni orgánicamente y, menos aún, existe vínculo de autoridad y dependencia entre ellas. Vale decir, el Ministerio del Interior no tiene capacidad legal ni administrativa para orientar el quehacer policial ni fijar políticas, procedimientos, prioridades, medidas de racionalización, modernización

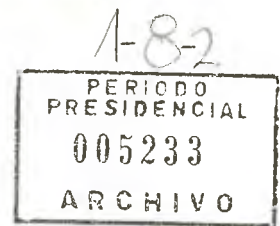
y perfeccionamiento. Todos estos objetivos han sido satisfechas, hasta ahora, gracias a la resolución y empeño impuestos por el Presidente de la República, autoridad superior encargada de la conservación del orden público interior, y a la comprensiva disposición que han mostrado los jefes de las instituciones policiales.

Perfeccionando esta limitada situación de hecho, el cambio de la dependencia policial permitiría a la autoridad política responsable del orden público obtener de cada acción conclusiones y adoptar decisiones tendientes a estimular los procedimientos exitosos y disponer la corrección de aquellos en que puedan haber producido errores.

Es efectivo que en la situación actual, la ley encomienda al Ministro del Interior la coordinación de las actividades de los organismos de seguridad pública. Sin embargo, es necesario precisar que el Congreso Nacional dejó expresa constancia al discutir el proyecto que creó la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, que esa función de coordinación no comprende acciones operativas y, menos aún, significa mando efectivo sobre las instituciones policiales.

- 5° *Sin perjuicio de las objetivas limitaciones a que se ha hecho mención, el Gobierno reitera su decidida voluntad política de procurar una racionalización de los procedimientos policiales, de modo de lograr la necesaria compatibilidad entre el bien común del orden y la seguridad con el derecho individual de la libertad en sus diversas manifestaciones. En tal sentido, se ha solicitado a las instituciones policiales una acuciosa investigación de sus recientes actuaciones y la revisión de sus procedimientos y manuales, de manera de que aquellas sean ponderadas, analizadas y juzgadas por la autoridad y los tribunales, y éstos sean perfeccionados, eliminando los factores que eventualmente generan efectos indeseados. De esa manera, las instituciones policiales continuarán prestando su contribución a la convivencia pacífica entre los chilenos, sirviendo con eficacia y eficiencia su rol, pieza fundamental del Estado de Derecho.*

SANTIAGO, 09 NOV 1993



Señor

.....
Ministro de
P R E S E N T E

De mi consideración:

Por encargo del Presidente de la República, cito a Ud., a reunión ordinaria de Consejo de Gabinete, a realizarse el jueves 11 de noviembre del corriente, a las 09:00 Hrs.

Tabla:

- 1.- Situación policial. Informa el Sr. Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque.
- 2.- Agenda Legislativa. Se solicita a los Sres. Ministros informar sobre la situación de sus respectivos Proyectos de Ley que se encuentran en trámite en el Parlamento.

Atentamente,



ENRIQUE CORREA RIOS
Ministro Secretario General de Gobierno

ECR/lsp